

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/2214 *Rectificación de la Resolución Definitiva de Inscripciones del tercer plazo de solicitud del Proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO", dirigido a jóvenes inscritos en Garantía Juvenil para combatir la despoblación rural, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2021-2022.*

Anuncio



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

La Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), ha dictado la Resolución núm. 634 de fecha 19 de mayo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución núm. 535, de fecha 18 de junio de 2021, por la que se aprueban las bases de selección de participantes en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”, de Reto Demográfico, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), Año 2021-2022, publicada en el BOP núm. 116, de 21 de junio de 2021; y vista la Resolución núm. 121, de fecha 9 de febrero de 2022, por la que se aprueba la apertura del tercer plazo de solicitudes de preinscripción, publicada en el BOP núm. 30, de fecha 14 de febrero de 2022, ofertándose 16 acciones formativas.

Vista la Resolución núm. 580, de fecha 12 de mayo de 2022, por la que se resuelven las inscripciones definitivas del tercer plazo de solicitud para participar en las acciones formativas previstas del referido Proyecto, y visto el informe técnico de fecha 18 de mayo de 2022 por el que se estima un error material en la misma.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2022.

RESUELVO

Primero. Rectificar el error advertido en el resuelvo primero de la Resolución núm. 580, de fecha 12 de mayo de 2022, para admitir 79 participantes inscritos definitivos en una acción formativa, tras la inclusión de D. Manuel Sánchez del Río en la acción formativa “Biomasa y conservación del Medio Natural” prevista en Cortijos Nuevos (Segura de la Sierra), sin que con ello se perjudique a terceros y de acuerdo con lo establecido en el artículo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando 65 interesados que se tienen por desistidos, tras la exclusión del mismo.

Segundo. Notificar la presente Resolución en la forma establecida en el artículo 12 de las bases de selección de participantes, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 19 de mayo de 2022.- La Diputada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019),
PILAR PARRA RUIZ.